

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

Oficio No. 573 Villavicencio, 18 de mayo de 2021

Señores

NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE VILLAVICENCIO

Ciudad

Ref. Proceso Nº: 500013110004-2020-00226-00

Tipo de Proceso: AUTORIZACIÓN CANCELACIÓN PATRIMONIO DE FAMILIA

INEMBARGABLE

Demandante: CARLOS ENRIQUE TORRES RINCÓN y DIANA CAROLINA BÁEZ

PÉREZ

Comedidamente me permito comunicarle que mediante sentencia proferida en audiencia el día once (11) de mayo de 2021, se **AUTORIZÓ** la cancelación del patrimonio de familia inembargable constituido por el señor CARLOS ENRIQUE TORRES RINCÓN a su favor y el de DIANA CAROLINA BÁEZ PÉREZ y NICOLÁS ENRIQUE TORRES BÁEZ, mediante escritura pública No. 1937 del 26 de octubre de 2013 de la Notaría Cuarta de Villavicencio, sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 230-172580, ubicado en el Conjunto Residencial El Diamante con dirección carrera 5 12 111 131 Casa 16 Manzana 2 del municipio de Restrepo-Meta, autorización que queda supeditada a que se garantice por parte del señor CARLOS ENRIQUE TORRES RINCÓN y DIANA CAROLINA BÁEZ PÉREZ que el adolescente NICOLÁS ENRIQUE TORRES BÁEZ, no quedará desprotegido en su derecho a la vivienda y a la calidad de vida, bien porque tienen otro inmueble también gravado con patrimonio de familia o porque se comprometieron a que en caso de ser necesario en el inmueble donde residen y que está en proceso de adquisición constituirán el patrimonio de familia; AUTORIZACIÓN QUE SE ENTIENDE CONCEDIDA POR UN TÉRMINO QUE NO PODRÁ EXCEDER DE 6 MESES Y UNA VEZ VENCIDO SE CONSIDERARÁ EXTINGUIDA LA AUTORIZACIÓN.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ

Secretaria

Elaboró: Doris P. Revisó: Leidy Yulieth M.

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ SECRETARIO SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 649767c970d85869eac9cb71e19d8cd5373833d121d2ec52c7c24406f8ed3503

Documento generado en 19/05/2021 09:25:08 AM